



MEMORANDO

PARA: Virginia Isabel Zambrano Avendaño
Profesional Universitario
GIT GENERACIÓN DE INGRESOS

PARA: Sandra Maritza Escobar Diaz
Profesional Especializado
GIT GESTIÓN INTEGRAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

PARA: Sandra Viviana Solano Bayona
Profesional Especializado
GIT CONEXIÓN A MERCADOS

PARA: Monica Del Socorro Borda Parra
Profesional Especializado
GIT CONEXIÓN A MERCADOS

PARA: Wilson Heraldo Vargas Rodriguez
Profesional Especializado
GIT ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

PARA: Luz Enith Duarte
Profesional Especializado
GIT INTERVENCIONES RURALES INTEGRALES

PARA: Armando Hernandez Mendoza
Coordinador(a)
GIT EMPLEABILIDAD

PARA: Martha Liliana Cediel Franklin
Profesional Especializado
GIT INTERVENCIONES RURALES INTEGRALES

PARA: Laura Daniela Benito Ramirez
Profesional Especializado
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

PARA: Sandra Maritza Escobar Diaz
Profesional Especializado
GIT GESTIÓN INTEGRAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

PARA: Claudia Pureza Perdomo Gomez
Profesional Especializado
GIT ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES Y
COMUNITARIAS

PARA: Gloria Marcela Mojica Bran
Profesional Especializado
GIT INTERVENCIONES RURALES INTEGRALES

PARA: Johan Sebastian Gonzalez Lopez



Profesional Especializado
GIT GENERACIÓN DE INGRESOS

PARA: Aura Carolina Pulido Mateus
Profesional Especializado
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

PARA: Sandra Patricia Jimenez Rubiano
Profesional Especializado
GIT DESARROLLO METODOLÓGICO Y FORMACIÓN

PARA: Elsa Marina Torralba Noval
Director Técnico
DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PARA: Magnolia Agudelo Velasquez
Subdirector(a) del Departamento
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ

DE: OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación de supervisión contratos y/o convenios.

Cordial Saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 03155 del 17 de diciembre de 2025, y de conformidad con la cláusula de “supervisión”, me permito informarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios referidos en la presente comunicación, de acuerdo con las solicitudes remitidas a la Oficina de Contratación por las siguientes dependencias:

- **Dirección de Economía Popular:** Memorando No. M-2026-30100-033412 del 15 de julio de 2026 y sus respectivos alcances Nos. M-2026-30100-033499 del 16 de julio de 2026 y M-2026-30100-033594 del 16 de julio de 2026.
- **Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario:** Memorando No. M-2026-30300-033482 del 16 de julio de 2026 y su respectivo alcance No. M-2026-30300-033956 del 17 de julio de 2026.
- **Dirección de Soberanía Alimentaria:** Memorando No. M-2026-30200-033829 del 17 de julio de 2026 y su respectivo alcance No. M-2026-30200-033971 del 17 de julio de 2026.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado, y verificar que el(la) funcionario(a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a). Igualmente, deberá verificar la ejecución de las obligaciones y compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONTRATO	CONTRATISTA	COMPONENTE A SUPERVISAR	SUPERVISORES
785-FIP-2023	NU3	COMPONENTE DIRECCIÓN ECONOMIA POPULAR	VIRGINIA ISABEL ZAMBRANO AVENDAÑO
		COMPONENTE DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	SANDRA MARITZA ESCOBAR
786-FIP-2026	CONSORCIO TERRITORIOS PRODUCTIVOS L2	COMPONENTE DIRECCIÓN ECONOMIA POPULAR	SANDRA VIVIANA SOLANO SAYONA
		COMPONENTE DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	*HUGO CAMACHO GONZALEZ: en vacaciones hasta el 28/07/2026. Al reincorporarse, se emitirá un alcance notificando su designación. JEFE INMEDIATO: Magnolia Agudelo Velásquez- subdirectora - Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz
787-FIP-2026	CONSORCIO TEJIDO PRODUCTIVO DPS 2026	COMPONENTE DIRECCIÓN ECONOMIA POPULAR	MÓNICA DEL SOCORRO BORDA PARRRA
		COMPONENTE DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	WILSON HERLADO VARGAS RODRIGUEZ
		COMPONENTE DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	LUZ ENITH DUARTE





788-FIP-2026	UNION TEMPORAL COOPERANTES SOLIDARIOS 2026	COMPONENTE DIRECCIÓN ECONOMIA POPULAR	ARMANDO HERNANDEZ MENDOZA
		COMPONENTE DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	*LIZ ELIANA SILVA PEREZ: En vacaciones hasta el 22/07/2026. Al reincorporarse se emitirá un alcance notificando su designación. JEFE INMEDIATO: ELSA MARINA TORREALBA – Directora de la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario
		COMPONENTE DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	MARTHA LILIANA CEDIEL FRANKLIN

CONTRATO	CONTRATISTA	COMPONENTE A SUPERVISAR	SUPERVISORES
789-FIP-2026	UT SOLUCIONES INTEGRALES ORINOQUIA	COMPONENTE DIRECCIÓN ECONOMIA POPULAR	LAURA DANIELA BENITO RAMÍREZ
		COMPONENTE DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	SANDRA MARITZA ESCOBAR
		COMPONENTE DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	LUZ ENITH DUARTE
790-FIP-2026	CONSORCIO CK FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	COMPONENTE DIRECCIÓN ECONOMIA POPULAR	MÓNICA DEL SOCORRO BORDA PARRRA
		COMPONENTE DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	CLAUDIA PUEREZA PERDOMO GOMEZ
		COMPONENTE DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	GLORIA MARCELA MOJICA BRAN
791-FIP-2026	CONSORCIO INGEASMETCO	COMPONENTE DIRECCIÓN ECONOMIA POPULAR	JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ
		COMPONENTE DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	WILSON HERLADO VARGAS RODRIGUEZ
		COMPONENTE DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	LUZ ENITH DUARTE
792-FIP-2026	BANCA DE PROYECTOS S.A.S	COMPONENTE DIRECCIÓN ECONOMIA POPULAR	AURA CAROLINA PULIDO MATEUS
		COMPONENTE DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	SANDRA PATRICIA JIMENEZ
		COMPONENTE DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	MARTHA LILIANA CEDIEL FRANKLIN

*Cuando se presente la ausencia por entre otras causas (vacaciones, permiso, licencia, retiro de la entidad o cualquier otra eventualidad que le impida el ejercicio de la supervisión), la supervisión recaerá automáticamente en el Jefe inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, hasta tanto se realice la nueva designación, de conformidad con lo indicado en el numeral 4.3.2. del Manual de Contratación y Supervisión vigente de la entidad.

En virtud del principio de responsabilidad, el(la) servidor(a) público(a) deberá adelantar su labor y obligaciones cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta la ejecución del objeto contratado o convenido y/o de sus derivados, cuando aplique, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021, las normas civiles y comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones que regulan la materia.

En cumplimiento del manual de contratación y de supervisión vigente se les conmina a los supervisores a tener especial cuidado en las siguientes atribuciones que de esta detenta a saber:

- 1. Mantener actualizado el expediente físico y digital del convenio o contrato objeto de supervisión, conforme a los lineamientos de gestión documental, por lo cual es procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a). Asimismo, la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental, garantizando la completitud del expediente electrónico.
- 2. Realizar seguimiento y control de la ejecución presupuestal del contrato o convenio para efecto de los pagos y/o desembolsos, liberaciones, generar alertas oportunas para la correcta ejecución presupuestal y tomar las acciones correspondientes de acuerdo con la situación presentada, con el fin de evitar que se presenten dentro del desarrollo del contrato y/o convenio situaciones que afecten el equilibrio económico contractual y en caso de que ello ocurra tomar las medidas oportunas tendientes a minimizar sus efectos.

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

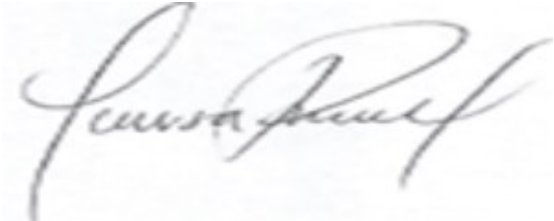
El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenio, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito al jefe de su dependencia dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del presente memorando, citando la causal de inhabilidad de acuerdo con el artículo 8 de la ley 80 de 1993.





Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta el cierre del expediente contractual, el cual se efectuará una vez se haya realizado la liquidación y hayan vencido los amparos de las garantías exigidas en los contratos y/o convenios.

Atentamente,



LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES
Jefe Oficina

Anexos:

- Nombre Anexo:
- ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Guia plan de pagos (Supervisor) DPS.pdf

1. M-2026-30100-033412 - DEP.pdf

2. ALCANCE M-2026-30100-033499- DEP.pdf

3. ALCANCE M-2026-30100-033594 DEP.pdf

4. M-2026-30300-033482 DAFC.pdf

5. ALCANCE M-2026-30300-033956 DAFC.pdf

6. M-2026-30200-033829 - DSA.pdf

7. ALCANCE M-2026-30200-033971 - DSA.pdf

- Copia: Carlos Andres Campo Mateus - OFICINA DE CONTRATACIÓN
- Copia: Marisol Ramirez Villanueva - OFICINA DE CONTRATACIÓN
- Copia: Lorena Duarte Vanegas - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL
- Copia: Brian Eduardo Pinto Mancera - OFICINA DE CONTRATACIÓN
- Copia: Marian Stefany Serrano Sanchez - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR
- Copia: Mauricio Rodríguez Amaya - DIRECCIÓN GENERAL
- Copia: Adriana Maria Palacios Anzola - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR
- Copia: Lilian Andrea Melo Melo - DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO
- Copia: Yolanda Amelia Rodriguez Hernandez - GIT ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES Y COMUNITARIAS
- Copia: Isabel Cristina Acosta Cortes - GIT ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL
- Copia: Maria Alejandra Zuluaga Moreno - DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO
- Copia: Paola Andrea Basallo Melo - DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO
- Copia: Laura Elizabeth Vargas Castro - DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO
- Copia: Galia Lena Alvarez Hernandez - DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA





Copia: Ricardo Jose Ahumada Hernandez - GIT ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Copia: Andres Felipe Zalabata Becerra - GIT INTERVENCIONES RURALES INTEGRALES

Copia: Leonardo Carrillo Torres - GIT SOBERANÍA ALIMENTARIA

Copia: Andrea Katherine Gomez Perez - GIT INTERVENCIONES RURALES INTEGRALES

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: William Andres Castaño España

